

IDDOC, 375166

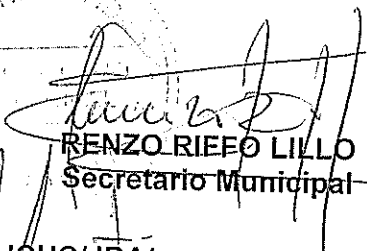
San Pedro de la Paz, 04/12/2014

N° 718-P/ VISTOS: Estos antecedentes; solicitud de Transferencia de fecha 24/11/2014, Contrato de compra venta de fecha 11/09/2014; la demás documentación presentada junto a la solicitud; las disposiciones contenidas en las Ordenanzas Municipales N° 01 y N° 03 de fecha 24 de Diciembre de 1996 y sus posteriores modificaciones; lo establecido en el Decreto Ley N° 3.063, de 1979, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones, especialmente sus Artículos 23, 24, 26 y 29; y de conformidad con las facultades que me confiere la Ley N° 18.925, Orgánica Constitucional de Municipalidades, especialmente sus Artículos 12, 56 y 63,

DECRETO


1. Autorízase a contar de esta fecha la transferencia de la patente municipal de: **HERNAN VERA ITURRA, Rut. [REDACTED]**, Rol N° 2-5814 giros: FARMACIA, con ubicación en **[REDACTED]**, CANDELARIA. A favor del adquiriente: **FARMACEUTICA Y COMERCIAL ROBERTO BELTRAN DIAZ E.I.R.L, rut: 76.140.224-2.**
- 2.- Realícese dicha transferencia efectiva a contar de la fecha 24/11/2014, correspondiente al semestre Segundo de 2014.
- 3.- Procédase por parte de la Dirección de Administración y Finanzas a realizar el cobro de la Patente, de acuerdo a lo establecido en el Art. 3° de la Ley, señalada precedentemente.
- 4.- Encomiéndese a la Oficina de Patentes y Rentas Municipales realizar los ajustes al correspondiente rol.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


RENZO RIEFFO LILLO
Secretario Municipal

JCHC/JRA/emc
DISTRIBUCIÓN:

- Sr. Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Rentas y Patentes (2)


RAMÓN PÉREZ MORENO
Director de Adm. y Finanzas (S)
Por Orden del Sr. Alcalde